

YERBA BUENA, 18 NOV 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 429

VISTO: El Expte. Nº 9.622-M17-C-13, mediante el cual el Presidente y Representante Técnico de la **Cooperativa de Trabajo "Unidos Somos Más Ltda."**, elevan presupuesto de mano de obra y de materiales para la ejecución de la obra "**Red cloacal en calle Bascary entre Av. Perón y calle Las Higuieritas – Yerba Buena**", consistente en tuneleo, colocación de cañería cloacal y cámaras de registro en Av. Pte. Perón y Bascary; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Presupuesto de Mano de Obra y de Materiales obra a fs. 03 y además agregan Croquis de Ubicación (fs. 02);

Que a fs. 05 el Sr. Inspector de obras perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad informa que es factible la realización de la obra en cuestión;

Que a fs. 07 el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos informa que por no contar con herramientas y personal idóneo para la ejecución de la obra que nos ocupa, se recurre a la **Cooperativa de Trabajo "Unidos Somos Más Ltda."** para la concreción de la obra;

Que a fs. 09 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 10, Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 5-0-02-05-52-52-10-03-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a continuación (fs. 09 pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, a fs. 09 vta., el Sr. Secretario de Hacienda informa que la obra será afrontada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario y además agrega a fs. 10/15 documentación referida a la existencia de la citada Cooperativa de Trabajo y a fs. 16 la Factura B Nº 0001-00000061 de fecha 07/10/13, por el importe de \$23.970,10 (veintitrés mil novecientos setenta con diez centavos) emitida por dicha Cooperativa de Trabajo en cuyo detalle se indica: "*Por Mano de Obra: Tuneleo en Av. Perón y Bascary – coloc. de cañería – coloc. de bocas registro; y Materiales cañería PVC Ø 160 mm – cámaras premoldeadas – marcos y tapas – cemento*";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 18 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes Nº 7.973, 8396, 8449, 8451 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza Nº 1692 (Adhesión a la Ley Nº 8174) y DNU del P.E.N. Nº 206/09, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar", "Adjudicar" y "Pagar" la Factura obrante a Fs. 16, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la COOPERATIVA DE TRABAJO "UNIDOS SOMOS MÁS LTDA.", por el monto consignado...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19, dispone: "*...conforme lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado a fs. 18 (...) se emita el acto administrativo pertinente aprobando la contratación directa que nos ocupa y autorizando el pago de la factura obrante a fs. 16*";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Cooperativa de Trabajo "Unidos Somos Más Ltda.", a la que se le adjudicó la ejecución de la obra: "Red cloacal en calle Bascary entre Av. Perón y calle Las Higuieritas - Yerba Buena", consistente en: tuneleo, colocación de cañería cloacal y cámaras de registro en Av. Pte. Perón y Bascary, por el importe total de \$23.970,10 (veintitrés mil novecientos setenta con diez centavos), de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$23.970,10 (veintitrés mil novecientos setenta con diez centavos), a la Cooperativa de Trabajo "Unidos Somos Más Ltda.", por la ejecución de la obra en cuestión, según Factura B N° 0001-00000061 de fecha 07/10/13, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 10, Cuenta "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-10-03-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa de Trabajo Contratista y a las áreas municipales competentes, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-------|
| MEC.- |
| |
| |


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Miguel E. HERRERA PIEDRA BUENA
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUIQUERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA